

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,48
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL AIRE

#### DELEGACION REGIONAL DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

##### Cuatro Vientos

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 8 del próximo mes de junio, a las nueve treinta horas, tendrá lugar en la Maestranza Aérea de Madrid el acto de la subasta de material de avión, paracaídas y automóviles, todo ello en estado de inutilidad para el servicio.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Ministerio del Aire y en dicha Maestranza a disposición de los interesados, y el material objeto de la presente subasta podrá ser examinado a partir del día primero del citado mes de junio, entre las diez y las trece horas.

El gasto de publicidad será a cargo de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 19 de mayo de 1951.—El Capitán Secretario (ilegible).

1.173—O. y 4.ª 3-6-951

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera)

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Puebla Tornesa y Useras, que tiene solicitado «La Hispano Fuente En Segures, S. A.».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 24 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Betancourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6 y 7 de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.227—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Caravaca y Nervio, que tiene solicitado don Julián López Soriano.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 24 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Betancourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Albacete y Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6 y 7 de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Con arreglo a la Orden ministerial de 25 de enero de 1950, se notifica a don Juan González Martínez, vecino de Archivel (Murcia), que puede presentar proposición en competencia para dicho concurso.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.228—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Murcia y Torreagüera (parcial Murcia-Zeneta), que tiene solicitado doña Gertrudis Beas Pérez de Tudela.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día 24 de julio de 1951 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Betancourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 23 de julio de 1951.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6 y 7 de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ....., por carretera entre..... y ....., por ....., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto

objeto de concurso las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Tarifas: .....
- Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

1.229—O.

### LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE VETERINARIA MILITAR

#### Núñez de Balboa, núm. 73

El día 22 del actual, a las diez horas y en los locales que ocupa este Centro, se celebrará un concurso con las formalidades de subasta, para la adquisición de material veterinario.

Las cantidades detalladas de efectos a adquirir, como igualmente sus precios límites y características, estarán expuestas en el cuadro de anuncios del citado Establecimiento.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los diseños, modelos y los detalles relacionados con el concurso, se encontrarán de manifiesto en el citado local, todos los días laborables, de diez a trece de la mañana.

El importe de este anuncio será a prorrogo entre los adjudicatarios.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica.

##### Modelo de proposición

Don ....., (nombre y apellidos del licitador o su representante), domiciliado en ....., con cédula personal de ..... clase ....., número ....., enterado del anuncio inserto en la Prensa oficial para la adquisición de ..... (material a que se refiera su oferta), y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, en su más exacto cumplimiento, ofreciendo el siguiente material (el que sea), al precio de ..... pesetas por unidad.

Se incluyen los siguientes documentos:

- Resguardo de la Caja General de Depósitos.
- Los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-legales. (A continuación hará constar el proponente si dispone o no de materias primas, y en este último caso, detallará las que precise en documentos separados.)

Madrid, ..... de ..... de 1951.

(Firma y rúbrica del licitador o su representante.)

(La proposición se extenderá en papel sellado de la clase sexta.)

Madrid, 1.º de junio de 1951.—(ilegible.)

1.230—O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a las que dijeron llamarse Dolores Pérez Molina, viuda, de treinta y tres años, y Rosario del Toro Paloma, casada, de treinta y nueve años, ambas naturales y vecinas de Málaga, con domicilio en calle Carboneros, número 10, y Alameda Capuchinos, número 39, respectivamente, para que comparezcan ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta dependencia, a las diecisiete horas del día 22 de junio próximo, para ver y fallar el expediente de defraudación número 735 de 1950, advirtiéndoselas el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de

nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, para que en representación de las mismas comparezca también ante la citada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las interesadas, ya que en la actualidad se ignora el paradero de las mismas.

Algeciras, 29 de mayo de 1951.—El Secretario.  
1.137—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**OVIEDO**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de María Díaz Fuentes, que últimamente lo tuvo en Belmonte de Llanes, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, en el expediente número 54 de 1951, que se le sigue por falta de defraudación «Azúcar», en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada el día 3 de abril de 1951 por la Guardia Civil del puesto de Oviedo, así como que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin hacer uso de tal derecho el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno, en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al en que el acuerdo sea firme, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 30 de mayo de 1950.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Feñarredonda.  
1.140—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Objeto de la ampliación: Fabricación de un nuevo tipo de productos textil imitación de terciopelo y ante natural. (Procedimiento patentado.)

Producción diaria: 300 metros.

Maquinaria a importar: Una máquina especial para el cortado de las fibras; una máquina para la distribución y fijación de las fibras. Valor aproximado de estas máquinas, 157.723 pesetas.

Materias primas: Esta industria empleará primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
3.672—O.

**A V I L A**

**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Aurelio Martín Castilla.

Objeto: Instalación de un motor de aceite pesado de 18 H. P. en su industria de molino maquillero, sito en Villanueva del Campillo.

Capital: 142.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, número 27).

Avila, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

3.676—O.

**CACERES**

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Benedicto de Casío Sanz.

Objeto: Sustitución del sistema de piedras por el de cilindro en su fábrica de harinas de Montehermoso, sin aumento en la capacidad de producción.

Se empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

3.682—O.

**NUEVA INSTALACIÓN**

Peticionario: Don Marcelino Castaño Alonso.

Objeto: Instalación de un Cinematógrafo en Viandar de la Vera, con capacidad para 400 espectadores.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

3.684—O.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Ramírez Mejías.

Domicilio: Calle Pedro Díaz, núm. 6.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en esta capital.

Capacidad de producción anual: 72 reparaciones de automóviles; 150 soldaduras en hierro y metal y 100 piezas forjadas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.688—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Sustituir dos estaciones transformadoras de 380 KVA. de capacidad total en Puerto de la Luz por otras dos de 500 y 50 KVA. de capacidad, respectivamente, variando sus emplazamientos.

Capacidad total de transformación de las dos estaciones: 550 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.685—O.

Peticionario: Don Francisco González Roca.

Domicilio: Calle Buenos Aires, 19.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Ampliar una industria de elaboración de pescado seco en Guanarteme con la instalación de una prensa de husillo y un grupo motobomba eléctrico y la construcción de un túnel secador de 25 metros de longitud y cinco tanquetas para preparación de pescado en salmuera, con volumen total de 20,84 metros cúbicos.

Capacidad de producción total anual: 500 toneladas métricas de pescado seco.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.687—O.

**LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Rodríguez Santana.

Domicilio: Calle Galileo, número 26.—Guanarteme (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar un horno de fundición de 300 kilogramos de capacidad en la industria de reparación de maquinaria que posee en Guanarteme y ampliarla con la instalación de dos nuevos tornos mecánicos de 1,50 y 2 metros de distancias entre puntos, un equipo de soldadura eléctrica, un montante de muelas de esmeril y una piedra de esmeril portátil.

Capacidad de producción total anual: Reparación de veinte motores, 10 bombas para elevaciones de agua, 10 cabrestantes mecánicos y 50 reparaciones diversas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos señalados en la Norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.689—O.

**MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Fosforera Canariense, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Fernando Guanarteme, número 189.—Guanarteme.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Mejorar y ampliar las secciones de fabricación de cajitas, llenado y empaquetado de la industria de fabricación de fósforos que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción total anual: No experimenta alteración y es de 64.800.000 cajitas de fósforos.

Maquinaria a importar: Dos secaderos automáticos de cajitas; dos máquinas llenadoras; tres máquinas empaquetadoras y una máquina rotativa automática de imprimir y cortar etiquetas en colores, con valor total de 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos

de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

3.686—O.

## MÁLAGA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Prados Aranda. Domicilio: Antequera.

Objeto: Instalación línea alta tensión y transformación de 20 KVA., alumbrado y fuerza motriz.

Emplazamiento: Finca «San José», término de Antequera.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 3.691—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Ramos Espinosa.

Objeto: Ampliar su fábrica de curtidos con diez noques de curtir, tres bombos de curtir y otro de pruebas, dos molinetas de lavar, una máquina de abrillantar, otra de ablandar, otra de raspar, un compresor y cuatro electromotores.

Emplazamiento: Antequera.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Vero. 3.692—O.

## MURCIA

### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad «Riegos Ayala».

Objeto de la misma: Instalar una línea eléctrica de 300 metros de longitud a 4.000 voltios y centro de transformación de 60 KVA., con destino a elevación de aguas para riegos en Villanueva (Murcia).

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 3.690—O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «San Román».—Arellano.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes en plan cooperativo.

Producción: 600.000 litros de vino.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 10 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.671—O.

## SEGOVIA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Esperanza, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliar sus ins-

talaciones de fabricación de hilo de vidrio para la producción continua del velo «Vitrofib», con empleo de la siguiente maquinaria: Hogar automático «Freeman», con motor; grupo moto-ventilador reductor, tres motores de 1 H. P., armazón, calderería, ejes de transmisión y demás accesorios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

3.693—O.

## SEVILLA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio García Carranza.—Sevilla.

Objeto: Electrificación de su finca «El Alamillo», término de Sevilla.

Longitud ramal: 1.820 metros.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Potencia a transportar: 85 KVA.

Materiales: Nacionales.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.680—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Mesa Luque.

Objeto: Establecimiento de industria de laminación de fierros y aceros en Sevilla.

Producción: 600.000 kilogramos de fierros y aceros laminados en perfiles para necesidades de cerrajería artística, en el año laboral de 300 días de trabajo con jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional, no necesitando asignación de cupos por adquirir dichas materias libremente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Diego López Cubero.

3.681—O.

## VIZCAYA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Esmaltería «Delta».

Objeto de la implantación: Implantación de una industria de esmaltería de metales y rotulación.

Capacidad de producción: 50 metros cuadrados diarios de esmaltados terminados.

Materias primas a importar anualmente: 3.000 kilogramos de primera capa para chapa.

1.000 kilogramos de primera capa para hierro fundido.

7.300 kilogramos de esmalte blanco para chapa y hierro.

700 kilogramos de esmaltes en colores para chapa y hierro.

Valor aproximado de las materias primas a importar: 57.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se so-

licita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, A. Chávarri. 3.677—O.

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicanor Pérez.

Objeto de la ampliación Aumentar la producción de su industria de artículos de hojalatería instalando algunas máquinas nuevas.

Capacidad de producción: En la ampliación, 3.000 faroles de pasillo anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, A. Chávarri. 3.678—O.

### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se saca a concurso-subasta entre los almacenistas autorizados o fabricantes de papel de toda España, la recogida e inutilización de papel inservible procedente de las colecciones de cupones de racionamiento.

El pliego de condiciones a que han de ajustarse los licitadores estará expuesto en la Oficialía Mayor de esta Comisaría General (Almagro, 33). Las ofertas se presentarán el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 31 de mayo de 1951.—El Jefe de los Servicios Generales. 1.231—O.

### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Precisándose la adquisición de diverso material clínico destinado a los Servicios de Higiene Infantil, se convoca concurso entre los fabricantes del mismo.

El detalle del material y el pliego de condiciones se hallan expuestos en la Presidencia de la Junta de Compras de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), todos los días laborables, de diez a trece horas.

La presentación de ofertas en el sitio y días y horas indicadas, hasta el día 30 de junio inclusive.

3.709—O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### DUERO

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 404, de Samboal (Segovia).

Nombre de su representante: Don Diego Aparicio, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización». Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Samboal (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de

marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
1.133—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 279, de Nava de la Asunción (Segovia).

Nombre de su representante: Don Diego Aparicio, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 432 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Nava de la Asunción (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles, de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
1.134—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 281, de Salas de los Infantes (Burgos).

Nombre de su representante: Don Diego

Aparicio, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 270 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Salas de los Infantes (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.135—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 281, de Salas de los Infantes (Burgos).

Nombre de su representante: Don Diego Aparicio, Jefe Nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, número 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 108 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radicarán las obras: Salas de los Infantes (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.136—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BARCELONA

Esta Corporación ha acordado la celebración de subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre la riera de Rajadell, en el kilómetro 12,150 de la carretera de Esparraguer a Manresa, bajo las condiciones extractadas siguiente:

Presupuesto de contrata, 520.979,88 pesetas; importe de las fianzas provisional y definitiva, 10.419,59 pesetas y el 4 por 100 del tipo de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución, dieciocho meses.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don Manuel Serra Goday o don José María Mándoli Giró, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce treinta horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura, a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, y reintegradas, además, con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado sobre incompatibilidades a que se refiere el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

Durante los ocho primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir la contrata, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 26 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula número ....., con domicilio en calle ....., número ... .., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial ..... (ESTADO o provincia) y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta ejecución al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

Firma .....

1.226—O.

## AYUNTAMIENTOS VIGO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de treinta de abril último, acordó aprobar las bases de adjudicación de los servicios de transporte colectivo de viajeros, con dos líneas provisionales de autobuses, dentro de la ciudad, y con arreglo a las siguientes bases:

Base 1.ª—Se abre concurso público para la adjudicación de los servicios de transporte colectivo de viajeros, con dos líneas provisionales de autobuses, de los siguientes recorridos:

Línea número uno, calle de García Olloqui, esquina a la plaza de Elduayen, plaza de Compostela, calle de Velázquez Moreno, Ronda, Ecuador, Gran Vía, plaza de España, Gran Vía hasta la plaza de la Industria, con el regreso por el mismo itinerario.

Línea número dos, calle de García Olloqui, plaza de Compostela, calles de Velázquez Moreno, Ronda, Ecuador, Gran Vía, plaza de España, calle de Manuel Olivie y Parque del Castro, frente al restaurante existente, con el regreso por el mismo itinerario.

Dichos servicios habrán de quedar asegurados mientras no se establezcan las líneas definitivas de transporte que se prevean por el Ayuntamiento. El plazo mínimo que habrán de servir las líneas provisionales será el de tres años.

Base 2.ª—Los coches-autobuses deberán ser similares en su disposición y distribución al prototipo que figura unido al expediente, con entrada y salida independientes y cobrador con asiento fijo. La capacidad de los coches se recomienda no sea inferior a la señalada en el cuadro del plano unido al expediente.

Se dará preferencia a los coches-autobuses que vayan provistos de motor Diesel. Su potencia no será inferior a los 120 H. P. La caja de cambios tendrá, por lo menos, cinco marchas o irá provista de desmultiplicador progresivo. El equipo de rodaje guardará relación con el peso y carga máxima del vehículo y los neumáticos deberán ser del tipo «Ballón».

Deberán también ir provistos los coches de frenos hidráulicos accionados a mano y frenos de aire comprimido o de vacío, alumbrado interior y timbres eléctricos. La puerta de salida delantera será del tipo «acordeón», pudiendo ser accionada por aire comprimido o bien a brazo por el conductor. La entrada será por la plataforma posterior y podrá ser con puerta similar a la anterior o bien sin puerta.

Los cristales deberán ser de seguridad. En sitios visibles en las partes delantera y laterales del coche se dispondrán los rótulos de indicación para el número y recorrido de la línea.

Base 3.ª Se establece billete único para

viajeros portando un bulto de hasta 20 centímetros de máxima dimensión o bolsas aplastadas, para cada uno de los siguientes recorridos:

Línea núm. 1.—García Olloqui, plaza de Industria o viceversa.

Línea núm. 2.—García Olloqui, Monte del Castro o viceversa.

Asimismo se establece un billete único para bultos que no cumplan las condiciones indicadas para los que puedan llevar los viajeros consigo con el billete ordinario. Estos bultos deberán ser depositados obligatoriamente en la plataforma posterior, en el espacio destinado al efecto, pudiendo permanecer el viajero que porte dicho bulto de pie junto al mismo.

Base 4.ª Para la línea número 1, García Olloqui-plaza de Industria y regreso, dos viajes completos por hora (salidas a las horas y medias horas). Ello equivale, aproximadamente a un mínimo de 80 viajeros sentados por recorrido y hora y 160 de pie.

Para la línea número 2, igual número de viajes y de viajeros; recorrido por hora (salida al cuarto y tres cuartos de cada hora).

Base 5.ª—Los vehículos deberán cumplir todas las prescripciones que señale el Código de la Circulación vigente, así como las que dicte el Ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas por lo que respecta a la circulación y conservación de las vías públicas. Asimismo deberá cumplir todos los artículos del Reglamento que habrá de aprobarse para este Servicio de Transporte, en el que se dará aplicación detallada de lo que disponen estas bases con el complemento de las necesarias disposiciones sobre horarios, uniformación de vehículos, personal, paradas, señalización, etc.

Base 6.ª—Para la adjudicación del concurso se tendrán en cuenta los siguientes puntos: 1.º Precios de los billetes para cada recorrido, por viajero y por bulto depositado en la plataforma posterior. 2.º Plazo de presentación de los coches y fecha de iniciación de los servicios, así como el número de coches que se destinarán a estas líneas, que no podrá ser, de ningún modo, inferior a tres. 3.º Instalaciones complementarias, como garage, taller, etc., de que se dispone. 4.º Mayor aproximación a las condiciones citadas en la base segunda, y en especial cuando se trate de coches de nuevo modelo.

Base 7.ª—Para optar al concurso deberán presentarse los siguientes documentos:

A) Documento de identidad del concursante o poder notarial bastanteado de la persona que la representa.

B) Referencias de servicios prestados y del personal técnico especializado con que se cuenta.

C) Documentos que acrediten la propiedad de los coches de que se dispone, o bien estado de la tramitación y suministro de los mismos, en el caso de que estén pendientes de adquisición.

D) Planos de planta y alzados de los coches, con fotografía de los mismos, y relación detallada de las características de cada uno de ellos.

E) El precio de los billetes para cada recorrido, en cuyos importes estará incluido el Seguro de Viajeros y toda clase de cargas y gastos, que correrán de cuenta de la Empresa concesionaria.

F) Mejoras o modificaciones que proponen para el desenvolvimiento de los servicios y justificación razonada de las mismas.

G) Resguardo creditativo de haber depositado una fianza provisional de 30.000 pesetas en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos. Esta fianza deberá ser elevada a definitiva por el adjudicatario a 60.000 pesetas. Las fianzas provisionales serán devueltas a las personas o Empresas en las que no recalga la adjudicación, tan pronto sea apro-

bada la definitiva. La fianza definitiva será devuelta cuando se rescinda el contrato por su vencimiento.

Base 8.ª—Las proposiciones deberán presentarse lacradas y selladas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General y horas de diez a trece, cerrándose el término de admisión de proposiciones a las trece horas del último día de dicho plazo y reintegradas aquéllas con póliza de 4,70 pesetas o papel sellado correspondiente.

Base 9.ª—La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la mesa constituida por el señor Alcalde, como Presidente, o Teniente de Alcalde en quien delegue, el Vocal designado por la Comisión Permanente y siendo autorizado el acto por el señor Secretario general, Letrado del Ayuntamiento.

Base 10.—La adjudicación del concurso se acordará por la Corporación Municipal, dentro de los ocho días siguientes al de la apertura de pliegos, reservándose en todo momento la facultad de libre otorgamiento o de desestimar todas las proposiciones presentadas, si así lo considerase conveniente, sin que los concursantes puedan reclamar en ningún sentido.

Tendrá preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones, el Síndico Vertical del Transporte, de acuerdo con lo que disponen las leyes vigentes.

Base 11.—Los licitadores que concurren como mandatarios presentarán el poder bastanteado por el Letrado municipal don Elías Barros Martínez.

Base 12.—El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso o de él se deriven.

Base 13.—Serán competentes en caso de litigio los Juzgados y Tribunales de Vigo en las cuestiones e incidencias que puedan ocurrir con motivo del presente concurso y del contrato de la concesión.

El expediente instruido se encuentra de manifiesto en Secretaría General, donde puede ser examinado en las horas hábiles de oficina por aquellas personas a quienes puede interesar el concurso que se anuncia.

Base adicional.—El Excmo. Ayuntamiento se compromete, en caso de que los servicios a que se contrae este concurso sean cubiertos a satisfacción y dentro de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local vigente, a conceder prioridad a los concesionarios de este servicio para los futuros que se acuerde establecer con carácter provisional o de tanteo, para las líneas o servicios a fiestas, romerías, etc., con objeto de asegurar una continuidad a la autorización de los coches y personal, de la Empresa al terminar el plazo de servicios previsto en las bases anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 26 de mayo de 1951.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente.

1.224—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

«ESFERA», S. A., COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, el 31 de mayo de 1951:

W—G—G—S—M—M W—R—G—C—Q—B  
S—O—CH X—Z—L G—P—Y E—Q—R

3.706—P.

**COMPANIA MINERO-METALURGICA  
«LOS GUINDOS»**

A partir del día 4 de junio próximo se satisfará a los señores accionistas el dividendo complementario por el resultado del ejercicio de 1950, acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas.

El expresado dividendo, importante 21 pesetas por acción, podrá hacerse efectivo, contra cupón núm. 33: en Madrid, en la Caja de la Compañía, calle de Ruiz de Alarcón, núm. 7, y en los Bancos Hispano Americano (Sucursal Urbana de la Avenida de José Antonio, núm. 10), Español de Crédito (calle de Alcalá, número 14) y Vizcaya (calle de Alcalá, número 45), y en Barcelona, en las Sucursales de los siguientes Bancos: Hispano Americano (Fontanella, números 6 y 8), Español de Crédito (paseo de Gracia, número 9) y Vizcaya (plaza de Cataluña, número 21).

Madrid, 31 de mayo de 1951.—Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos»: El Secretario del Consejo de Administración.

3.701-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.****CONCURSO C. A. C. 76 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIDONES DESTINADOS A LUBRICANTES**

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de bidones para lubricantes, en el que podrán tomar parte, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes, en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, y en las Factorías de esta Compañía en Barcelona y Zorroza.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 30 de junio próximo, a las doce horas.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

3.699-P.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Carretas, 12.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de mayo de 1951 en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, y el Inspector de la Dirección General de Seguros y Ahorro don Joaquín de la Peña, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos y portadores de las siguientes combinaciones:

S. Y. Q.—D. U. N.—D. N. Z.—W. H. G.  
K. C. S.—L. F. I.—A. M. H.—L. X. J.

3.700-P.

**OSRAM, FABRICA DE LAMPARAS**

Se convocan a los accionistas de la Sociedad Anónima «Osram, Fábrica de Lámparas» a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las doce de su mañana en el domicilio social, Fray Luis de León, 17, a fin de modificar los Estatutos sociales, nombramiento de nuevo Consejo y resolver las cuestiones derivadas de la adjudicación de las acciones a los componentes del grupo adjuciatario.

3.717-P.

**«VESTA», COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Avenida de Calvo Sotelo, 21

MADRID

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1951, a las doce horas, que se celebrará en la avenida de Calvo Sotelo, número 21, entresuelo derecha, con el siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.

2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1950, así como de la gestión del Consejo.

Para asistir a esta Junta se precisa la posesión de la tarjeta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Compañía, previo cumplimiento de las disposiciones del artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 31 de mayo de 1951.

3.714-P.

**LAYETANA, S. A.**

Compañía Española de Seguros

De conformidad a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (avenida de José Antonio, núm. 639, Barcelona) el día 19 de junio corriente, a las cuatro y media de la tarde.

Es objeto de la Junta tomar resoluciones sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Barcelona, 1 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

3.674-P.

**ELECTRICA CASTELLANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 21 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio de «Unión Eléctrica Madrileña», avenida de José Antonio, núm. 4, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1950, así como la gestión del Consejo y renovación del mismo.

Durante los quince días anteriores al señalamiento para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 16 y 17 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Urquijo y Landecho.

3.675-P.

**SANTA MARIA, S. A.**

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionista celebrada el día 28 de mayo último, ha dispuesto pagar un dividendo de 20 pesetas (veinte) por acción, con impuesto a cargo del accionista.

Dicha cantidad se hará efectiva a partir de esta fecha, contra entrega del cupón núm. 12 y en las oficinas de la Sociedad, Jovellanos, núm. 5, Madrid.

El Consejo de Administración.

3.679-P.

**CAJA HISPANA DE PREVISION**

Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18 y Caspe, 42, pral.

BARCELONA

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de mayo último:

S—LL—P M—F—I G—H—U L—O—L  
S—V—S L—L—X J—N—W F—G—S

3.716-P.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

ENTREGA DE LOS TÍTULOS DEFINITIVOS

Los señores accionistas poseedores de resguardos provisionales correspondientes a la emisión de 1949, en los que conste el total desembolso de su importe, podrán canjearlos por los títulos definitivos, a partir de la fecha del presente aviso y «precisamente» en el domicilio social, Barquillo, 1, 3.º, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana. Este canje habrá necesariamente de realizarse previamente al cobro del dividendo que a continuación se anuncia, cuyo cobro se efectuará contra entrega del cupón número 49, primero de los adheridos a los títulos definitivos.

PAGO DE DIVIDENDO

Desde el día 20 del próximo mes de junio se efectuará el pago de treinta pesetas a las acciones números 1 a 351.000, y doce pesetas a las números 351.001 a 451.000, como dividendo complementario del ejercicio de 1950.

El pago tendrá lugar en los Bancos Urquijo de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; Español de Crédito de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; Hispano Americano de Madrid, Barcelona y Bilbao; Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera (Asturias), donde se facilitarán facturas para el cobro, haciéndose éste efectivo contra cupón núm. 58 de las acciones números 1 a 96.000; contra cupón núm. 49 de las números 96.001 a 451.000, y contra estampillado del resguardo provisional de las comprendidas entre los números 351.001 a 451.000 que no estuviesen totalmente desembolsadas.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El Secretario.

3.698-P.

**TELESQUIS PIRENAICOS, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad de 30 de abril último, ha sido aumentado el capital de la misma en 1.950.000 pesetas, emitiéndose 390 acciones de 5.000 pesetas cada una de valor nominal, las cuales han sido puestas en circulación con escritura autorizada el día de hoy por el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró, ofreciéndose por el presente a suscripción pública la totalidad de las propias acciones.

El desembolso de las mismas deberá hacerse en efectivo metálico de una sola vez, el tipo de la par, debiendo abonarse, además, en el momento de suscripción, junto con su importe, un 10 por 100 de su valor, en concepto de prima, gastos de emisión, corretaje, etc., y la Sociedad entregará las acciones y la póliza correspondientes libres de todo otro gasto a los suscriptores.

Dicha suscripción puede efectuarse en esta ciudad, calle Balmes, núm. 90, 2.º, 1.ª Barcelona, 28 de mayo de 1951.—El Gerente, José M.ª Guilerá.

3.679-P.

**LIBRERIAS DE FERROCARRILES, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar la Junta general ordinaria que preceptúan los Estatutos, el día 18 del presente mes de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, en el domicilio social, calle de Valenzuela, número seis, Madrid, a fin de someter a su aprobación la Memoria y el balance del ejercicio de 1950.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco.—Visto bueno, el Presidente, Luciano de Zubiria y Urizar. 3.715—P.

**ASOCIACION BENEFICA «PATRONATO DON FELIPE RINALDI», DE VALENCIA****SUBASTA-CONCURSO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, en comunicación a este Patronato de fecha 24 de julio pasado, esta Asociación Benéfica Constructora anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción del denominado «Bloque B», que ha de estar integrado por 84 viviendas, y 4 tiendas o locales comerciales, acogidas a los beneficios de la legislación vigente en materia de viviendas protegidas.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

**I. Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas han sido redactado por el Arquitecto don Manuel Peris Vallbona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones novecientas sesenta y dos mil noventa y ocho pesetas con ochenta y un céntimos. La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, a nombre y disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos (79.431,48).

La fianza definitiva que, en su caso, ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil ochocientas sesenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos (158.862,96).

**II.—Plazos**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría del Patronato Don Felipe Rinaldi, calle de Sagunto, 218, de Valencia, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones y los pliegos de condiciones técnicas y condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir la contrata, estarán de manifiesto en la antedicha Secretaría en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Secretaría del Patronato Don Felipe Rinaldi, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja

General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de adjudicación de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año a partir del día de su comienzo.

**III.—Procedimiento para la celebración de la subasta-concurso**

Los licitadores, presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, redactada según el modelo que se facilitará a la Secretaría del Patronato, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o de su apoderado, en su caso, debiendo en este último acompañarse poder notarial, expreso y suficiente para justificar el mandato. Si el licitador fuere una persona jurídica, habrá de presentarse también copia autorizada y fehaciente de su escritura de constitución.

2.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda.

3.º Último recibo de contribución.

4.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

5.º Declaración, y en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

La Mesa estará presidida por el señor Presidente de la Comisión Ejecutiva del Patronato Don Felipe Rinaldi, y como vocales podrán intervenir los miembros de la mencionada Comisión y el Delegado en Valencia del Instituto Nacional de la Vivienda. Dará fe del acto un Notario designado al efecto.

Una vez constituida la Mesa, serán abiertos todos los sobres que contengan las referencias técnicas y económicas de los licitadores, y, a la vista de los datos en ellos contenidos, serán elegidos los posibles adjudicatarios, rechazándose aquellos que, a juicio de la Mesa, adoptado por acuerdo de su mayoría, no reúnan las condiciones convenientes de solvencia técnica y económica.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura de las sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja, advirtiéndose, no obstante, que el Patronato Don Felipe Rinaldi se reserva el derecho de tanteo que le confieren los artículos 11 de la Ley de 19 de abril de 1939 y 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, para su aplicación.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores todos los documentos presentados, salvo los contenidos en los sobres destruidos, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Finalmente, se advierte a los posibles licitadores que, en todo lo no dicho expresamente en este anuncio, regirán, para la subasta-concurso y contrata que de ella se deduzca, las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes en la respectiva materia.

Valencia, 17 de mayo de 1951.—Patronato Don Felipe Rinaldi.—El Secretario, Federico Morillo.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

328.—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se entregarán 15,25 pesetas por acción, dividiendo complementario líquido por los beneficios del ejercicio de 1950. Pueden cobrarse contra entrega del cupón número 21, desde el día 15 de junio corriente, en: Madrid, Mejía Lequerica, 12, y Sevilla, Arjona, núm. 4.

Madrid, 1.º de junio de 1951.—El Director Gerente, Luis Sanguino.

3.694-P.

**UNION CARBONERA, S. A.**

En cumplimiento del artículo 86 de los Estatutos sociales, convoca a sus accionistas, en primera citación, a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Carretas, 25, el día 10 de los corrientes, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 95 y 55 de dichos Estatutos.

Si no concurrese número suficiente de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez de la mañana, con el que haya.

Madrid, 1.º de junio de 1951.—El Presidente, I. de Diego.

3.704-P.

**«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

Plaza de Cánovas, 4

**MADRID**

Combinación de 30 títulos premiados en el sorteo del día 31 de mayo de 1951: O—M—LL W—F—P Y—N—O C—A—W F—J—CH A—Z—M W—G—K R—Z—F

Lo que se anuncia para general conocimiento

3.703—P.

**I. B. Y. S.**

Instituto de Biología y Sueroterapia (Sociedad Anónima)

Bravo Murillo, 53.—Madrid

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Empresa que, a partir del día 15 del actual mes de junio, queda abierto el pago del resto del dividendo correspondiente al ejercicio de 1950, para completar el 10 por 100, a todas las acciones preferentes y ordinarias antiguas, o sea hasta la número 30.000 inclusive, y el 6,25 por 100 a las ordinarias nuevas, números 30.001 al 50.000.

Siendo los impuestos a cargo de los señores accionistas, se pagará por cada acción preferente 23,25 pesetas e igual cantidad por cada acción ordinaria de los números 1 al 30.000, y 14,53125 pesetas, también netas, a cada acción de los números 30.001 al 50.000.

Dicho pago se realizará únicamente en Madrid, en la sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza.

Madrid, 1.º de junio de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 3.713—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

M A D R I D

**EDICTOS**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por el Procurador don Ignacio Nieto Arroyo, en nombre de don Pablo Loras Pérez, para hacerse cobro de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas hecho a don Miguel Lopez Fuentes, en la escritura base de los mismos por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera las fincas perseguidas en dicho procedimiento, y son las siguientes:

1.ª Una casa en la Villa de Arduña de Tajuña, situada en la plaza Mayor, sin número, con dos viviendas con dos puertas de entrada.

2.ª Una tierra en el término de dicho pueblo al sitio de las Aguas, de cuarenta y cuatro áreas setenta centiáreas.

3.ª Otra tierra en el mismo término y sitio que la anterior, de haber veintidós áreas treinta y cinco centiáreas.

4.ª Otra tierra en el mismo término y sitio de la Peña Hueca, de haber treinta y una áreas.

5.ª Un olivar en el expresado término y sitio del Quejijal, de haber cuarenta y seis áreas cincuenta y siete centiáreas.

6.ª Una tierra en el término expresado y sitio del Pendón, de haber treinta y una áreas cinco centiáreas.

Para su remate se ha señalado el día cinco de julio próximo venidero, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicadas seis fincas salen a segunda subasta en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citadas fincas sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas anteriores y preferentes al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

3.718—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria de don Fernando Martín Ruiz, se hace saber que en el re-

ferido juicio de quiebra han sido nombrados Síndicos primero, segundo y tercero y los acreedores señores don Escolástico López Gutiérrez, don Abelardo Gómez Lanza y don Eduardo Fernández Pérez, domiciliados, respectivamente, en las calles de Espartinas, núm. 5, de la Montera, número 7, y del General Ricardos, número 57; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto correspondiera al quebrado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, se expide el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.719—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Eduardo Cros Rojas, representado por el Procurador Sr. Padrón, contra don Santiago Rocamora Moratonas y doña Angelina Sallares Farres, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente

Finca.—Huerta en Carabanchel Bajo, titulada Pradolongo, al punto nombrado carretera de Toledo, que contenía unas construcciones derruidas en la actualidad, y que linda: Al Norte, con finca del Sr. de Llanos; al Mediodía, cañada del Pradolongo; Levante, con suerte del Prado, perteneciente a don Francisco Acero, y Poniente, carretera vieja de Toledo. Tiene cabida de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas ochenta centiáreas, equivalentes a dieciséis fanegas. Inscrita al tomo 1.198, folio 126, finca 658, libro 109, de Carabanchel Bajo, inscripción 19.

La finca descrita es como figura en las certificaciones del Registro de la Propiedad unidas a los autos, si bien en el informe pericial del Arquitecto don Gabriel Abréu Lozano los linderos son los siguientes: Sur, con terreno de Obras Públicas, carretera de San Martín de la Vega y con camino que parte de dicha carretera al camino viejo de Madrid a Villaverde; cambia la alineación y linda al este con finca propiedad de don Ricardo Ferrando; vuelve a cambiar la alineación y linda al Norte con finca propiedad de don Pedro Orcasitas, don Ricardo Ferrando, don Lorenzo Criado y distintas edificaciones de diferentes propietarios; y al Oeste, con trozo del paseo de los Troncoses y con solares propiedad de don Aurelio Díaz, doña Isabel Navaiza y otros, cerrando esta línea el perímetro al unirse con el primer lindero descrito, o sea con el terreno propiedad de Obras Públicas.

En dicho inmueble existe construida una casa de planta baja y principal, en mal estado, una cerca y una noria, y ha sido valorada en la cantidad de seiscientos nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos nueve mil setecientos cincuenta y seis pesetas, en que ha sido valorada la finca, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer el rematante la consignación a los ocho días.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.683—A. J.

BARCELONA

**EDICTO**

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Guinart Capallades, promovido por el Procurador don Antonio Alemany Juve, en representación de don José Guinart Capallades; por el presente se hace saber la vertencia de dicho expediente, así como que el referido causante, don Antonio Guinart Capallades, era natural de esta ciudad, domiciliado en la calle de la Concordia, número treinta, primero primera, nacido el día diecinueve de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, hijo de Juan y de Rosa, habiéndose marchado a la República Argentina en el año mil novecientos veinte, siendo entonces de estado soltero, dejándose de tener sus noticias en el año mil novecientos treinta; llamándose a cuantas personas puedan tener interés en la herencia del mismo o supieran su paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a manifestarlo.

Barcelona, once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Felipe Ortuño.

2.028—A. J.

y 2.ª 3-6-951

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**JUZGADOS CIVILES**

4.270

ORTEMIN BERASTEGUI, Juan José; de treinta y siete años, hijo de Bautista y de María, soltero, panadero, natural y vecino de San Sebastián, Huerta, 4; procesado en sumario 448 de 1950 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao para constituirse en prisión.—3.524.

4.271

TARRACIDO GARCIA, Juan; de cincuenta y nueve años, viudo, hijo de Eusebio y de Ana, natural de Cendeira, vecino de Vigo-Labadores; procesado en sumario 1 de 1951 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago para constituirse en prisión.—3.576.

4.272

ALIENA REQUENI, Pascual; vecino últimamente de Valencia, camino Molino Chirivella, 2; procesado en causa 123 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente para constituirse en prisión.—5304.